

## RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO DE HABILITACIÓN PREVIA PH-003-2017

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, a través del presente documento, da respuesta a las observaciones recibidas al informe de evaluación preliminar del Proceso de habilitación previa PH-003-2017, cuyo objeto es la conformación de la lista de habilitados para la prestación de “los servicios de logística de aplicación, en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo momento la custodia del material antes mencionado, para las pruebas que deba adelantar el ICFES distintas de las pruebas de Estado.” El documento presenta cada una de las observaciones recibidas y su respectiva respuesta.

### GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS- GRUPO ASD S.A.S.

#### RESPECTO A LA PROPUESTA DE CF LOGÍSTICA (CUANTÍA 2):

##### Observación No. 1:

*“1. El certificado de existencia y representación legal allegado, debe ser aclarado o subsanado toda vez que no se identifica con claridad cuáles son las facultades para contratar del representante legal y del representante legal suplente que permitan avalar la capacidad jurídica. En la descripción de las facultades del representante legal ítem 2. Dice: EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. Por lo anterior; para avalar el cumplimiento de la capacidad jurídica del proponente, es necesario que se aclare y subsane allegando los estatutos donde se pueda validar que tanto el representante legal como el representante legal suplente (quien firma los documentos de la propuesta) NO tienen restricción de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre.*

*La propuesta no cumple el numeral 4.1.4 del Pliego de condiciones donde el ICFES requiere:*

4.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la de la Solicitud de Habilitación Previa.

*De no quedar subsanado y aclarado lo anterior; de manera respetuosa solicitamos que se califique al proponente como NO CUMPLE con la Capacidad Jurídica para el presente proceso de habilitación.”*

##### Respuesta:

No se acepta la observación, los estatutos no son un documento solicitado en los documentos de habilitación. Así mismo, para el comité de verificación es claro que cuando el certificado de existencia de la Cámara de Comercio expresa que podrá ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, el mencionado oferente cumple con lo requerido en el documento de condiciones.

Se aclara al observante que la autorización del órgano social, junto con el extracto para la presentación de ofertas con una cuantía determinada se realizará cuando se invite a los habilitados a participar de un determinado proceso. No parece muy aceptado solicitar autorizaciones por cuantías indeterminadas.

## Observación No. 2

*“2. El CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES dice: (...) certifico que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre CF LOGÍSTICA SAS se encuentra a paz y a salvo (...) Por tratarse de una certificación que evalúa la capacidad jurídica del proponente; como todos los documentos habilitantes, debe ser preciso en su información y cumplir lo requerido en el pliego de condiciones. El oferente está certificando hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre, pero no especifica a qué fecha de cierre se refiere y por parte alguna del documento se hace referencia a fecha alguna o evento o proceso que permita darle la validez a lo que certifica. El numeral 4.1.11 del pliego de condiciones es claro al requerir que se certifique hasta el último mes exigible anterior a la fecha de recepción de la solicitud de habilitación:*

4.1.11. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a **la fecha de recepción de la solicitud de habilitación** Previa, el solicitante, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con lo normatividad que rige la materia. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el solicitante, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los aportes parafiscales.

*De no quedar subsanado y aclarado lo anterior; de manera respetuosa solicitamos que se califique al proponente como NO CUMPLE con la Capacidad Jurídica para el presente proceso de habilitación.”*

## Respuesta:

No se acepta la observación, es claro que la certificación cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, así mismo, la fecha de cierre del proceso se refiere precisamente a la fecha de recepción de la solicitud de habilitación.

## Observación No. 3

*“3. Respecto a la acreditación de la experiencia solicitada para Gerente de Proyecto, el Pliego de Condiciones requiere: La única experiencia acreditada que cumple con la cuantía y por ende con lo que solicita el pliego de condiciones, es la que certifica la empresa ALDIA. Sin embargo, la misma no puede considerarse por lo siguiente: Ni en el objeto, ni en las actividades se puede determinar que la experiencia se relacione con Logística. De ninguna manera puede inferirse o suponerse que el hecho que ALDIA sea una compañía de logística, la experiencia que acredita sea en Logística. No debe permitirse enmendarse toda vez que se mejora la propuesta. Por lo anterior, solicitamos RECHAZAR la propuesta presentada por CF LOGÍSTICA.”*

## Respuesta:

Página 2 de 5

Una vez recibida la aclaración por parte del oferente CF Logística, en la cual se da alcance a la certificación entregada en la propuesta, se evidencia que el cargo Gerente de Operaciones y Proyectos, incluye actividades de transporte y logística, como lo requiere el documento de condiciones de habilitación previa.

## RESPECTO A LA PROPUESTA DE PROYECTAMOS COLOMBIA (CUANTÍA 1):

### Observación No. 4

*“4. El Objeto social descrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal no se corresponde con actividades de logística. Por lo anterior, aplica la causal de rechazo g: Cuando el solicitante no tenga previsto en su objeto social actividades exigidas en este documento, 47 respecto de los servicios de logística, en el Certificado de Existencia y Representación Legal o 48 documento equivalente. Por lo anterior, muy respetuosamente solicitamos que la propuesta sea RECHAZADA.”*

### Respuesta:

El proponente en ejercicio de su derecho de contradicción, realizó la aclaración pertinente y el mencionado requisito se entiende por cumplido.

### Observación No. 5

*“5. El CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES no se incluye la firma del Representante Legal. De no subsanarse, el proponente no cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y debe ser rechazada la propuesta.”*

### Respuesta:

El proponente en ejercicio de su derecho de contradicción, presentó la subsanación del documento de acuerdo con los requisitos estipulados en el documento de condiciones.

### Observación No. 6

*“6. En las certificaciones allegadas para acreditar la experiencia solicitada, no se evidencia que el proponente cumpla con el siguiente requisito: Reclutamiento recurso humano: Convocatoria, selección, contratación y capacitación en un 42 número igual o superior a 800 personas De ninguna manera la experiencia certificada podría ser enmendada porque se mejora la propuesta. Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, con lo cual solicitamos respetuosamente que sea RECHAZA la propuesta.”*

### Respuesta:

En la verificación de carácter técnico publicada en la página del ICFES, se evidencia que para el requisito de capacidad técnica-experiencia se evaluó como NO CUMPLE, toda vez que la certificación aportada no determina que el número de personas de convocatoria, selección,

contratación y capacitación sea igual o superior a 800 personas, razón por la cual se mantiene la evaluación en NO CUMPLE, para este requisito.

**Observación No. 7**

*“7. De la experiencia del gerente de Proyectos que se incluye (tres) corresponde a Asistente Administrativo con lo cual no cumple lo exigido en el pliego. La experiencia que se allega a folio 110 de la propuesta es de poco más de 5 años en el Cargo de Coordinadora de Logística, con lo cual tampoco se cumple con lo exigido en el Pliego de condiciones numeral 4.1.1.1 toda vez que no corresponde al cargo de Gerencia o Dirección de Proyectos. El pliego es claro al solicitar:*

c. **Experiencia específica:** Cinco (5) años en la gerencia o dirección de proyectos cuyo objeto o actividades se encuentren relacionadas con logística.

**4.1.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE**

*Es por todos conocidos que en temas de Proyectos no es lo mismo experiencia en Dirección o Gerencia que en Coordinación. La misma entidad ha sido diferencial respecto a estos cargos. Respetuosamente nos permitimos anexar el siguiente cuadro que corresponde al Pliego de Condiciones del proceso CONVOCATORIA ICFES CP-011-2015, De ninguna manera la experiencia certificada podría ser enmendada porque se mejoraría la propuesta; y pero aún, habría que certificar un cargo que no ejerció. Por lo anterior el proponente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, con lo cual solicitamos respetuosamente que sea RECHAZA la propuesta.*

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Gerente de proyecto	Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Ingeniería de Sistemas o Economista con especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos o MBA o Master en Ingeniería Industrial o Administración de Empresas.	Diez (10) años de experiencia general en dirección de actividades de logística para la ejecución de proyectos.
1	Coordinador Nacional de Personal	Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas o Psicología. Especialización en educación virtual o docencia mediada por las TIC.	Tres (3) años de experiencia en actividades relacionadas con la administración de recursos humanos.
1	Coordinador de Informática	Profesional en ingeniería de sistemas, administrador de sistemas informáticos o ingeniería informática.	Tres (3) años de experiencia como coordinador en actividades relacionadas con la administración de bases de datos. Y dos (2) años en administración y gestión de plataforma Moodle.
1	Auxiliar Financiero Saber 3°, 5°, 7° y 9°	Técnico o tecnólogo en administración de empresas, finanzas, contaduría. Deberá estar en exclusiva durante un mes anterior a la aplicación y dos semanas posteriores a la aplicación Saber 3°, 5°, 7° y 9°.	Experiencia de tres años como auxiliar financiero, contable o en el área de tesorería.
1	Coordinador de aseguramiento de Calidad.	Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas o Administración de Empresas	Tres (3) años de experiencia relacionadas con la dirección o coordinación en la administración en sistemas de gestión de calidad.
1	Coordinador de Logística	Profesional en Ingeniería, Administración de Empresas o Economía.	Tres años de experiencia en las actividades de logística de eventos a nivel nacional.

**Respuesta:**

No se acepta la observación. No puede el observante determinar que Gerente y Coordinador son cargos diferentes, con fundamento en la estructura solicitada por el ICFES, en anteriores ocasiones.

El análisis debe realizarse a la luz de la definición y de las actividades desarrolladas, para lo cual, consultada la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, encontramos, que las palabras, por definición son sinónimas.

- Coordinador: organizador, **director**, regularizador, regulador, reglamentador.
- Gerente: administrador, **director**, apoderado, directivo, jefe, regente, manager.

De otra parte, dentro del término establecido, la firma Proyectamos Colombia allegó certificación donde constan las funciones realizadas por la persona propuesta, evidenciando que cumple con el requisito, así las cosas, no se acepta la observación.